



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y demás organismos que estime pertinentes, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara si se han adoptado medidas en orden a restringir la importación de determinados productos alimenticios, y en caso afirmativo, particularmente, precisar: cuál ha sido el instrumento normativo, reglamentario, administrativo y/o de cualquier otra naturaleza utilizado al efecto y su fundamento, qué funcionario y cuándo lo emitió, cómo y cuándo lo dio a publicidad, qué productos y países de origen quedan comprendidos en la restricción, qué plazo de vigencia tendrá la misma, y a qué procedimiento administrativo deberá sujetarse el importador, detallando organismos/dependencias públicas intervinientes.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Durante los últimos días copiosas versiones periodísticas han emergido recogiendo denuncias de sectores afectados por la supuesta adopción por parte del Gobierno Nacional de una serie de medidas -no oficializadas, comunicadas verbalmente- orientadas a restringir la importación de alimentos y bebidas de diversos orígenes, lo cual ha generado una enorme preocupación no sólo en el ámbito empresarial, sino fundamentalmente también en los consumidores, que verían drásticamente restringida la oferta de estos bienes.

Ante la gravedad de estas versiones y atento a la falta de un pronunciamiento oficial claro y preciso al respecto, considero sumamente oportuno y necesario solicitar formalmente al Poder Ejecutivo información sobre el particular, a fin de poder completar un diagnóstico adecuado sobre los efectos que la eventual adopción de estas medidas tendrían, evaluar su conveniencia, y eventualmente promover desde el ámbito parlamentario las iniciativas que se estimen pertinentes.

No hay medidas de comercio exterior, sobre todo cuando se trata de restricciones al comercio, que no generen reacciones en los países productores afectados por éstas. Ponderar los efectos positivos contra las externalidades negativas de una medida de este tipo es fundamental para el desarrollo de cualquier estrategia de comercio exterior, es por eso que exigimos se informe a este Parlamento las estimaciones de costo/beneficio que tendrá esta política.

Pongo por tanto a consideración de mis pares el presente proyecto de resolución.